



JOSÉ OSNED MONCADA PALACIO
ABOGADO



Caicedonia Valle Agosto 01 de 2023

Doctor

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ

Juez Civil del Circuito, con conocimiento en asuntos laborales.

SEVILLA VALLE.

Referencia: Recurso de Reposición y en subsidio de apelación frente al auto N° 640, fechado el 31 de Julio de 2023 y publicado en estados el día 01 de Agosto de 2023, en proceso con radicado 76-736-31-03-001-2023-00093-00.

JOSE OSNED MONCADA PALACIO, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al firmar, en mi condición de apoderado del señor GERMAN ALBERTO CASTILLO GARZON, persona igualmente mayor y vecino de Caicedonia Valle, parte demandante dentro del proceso de referencia, respetuosamente manifiesto a usted que por medio del presente escrito interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación, en contra del auto número 640, fechado el día 31 de julio de 2023 y publicado en los estados electrónicos del despacho, el día 01 de agosto de 2023, a través del cual el despacho decide rechazar la demanda de la referencia, porque según él, la misma no fue subsanada en el momento procesal oportuno.

PETICIÓN

Solicito a su señoría con el debido respeto, revocar el auto número 640 de fecha 31 de julio de 2023 y publicado en estados el 01 de agosto de 2023, mediante el cual el Juzgado Civil del Circuito, con conocimiento en asuntos laborales de Sevilla Valle, decidió rechazar la demanda en el proceso de la referencia y en su lugar, el despacho ordene continuar con el trámite correspondiente a la demanda presentada ya referida, toda vez que la misma fue subsanada en el momento procesal oportuno.

SUSTENTACION DEL RECURSO

Con el fin de sustentar el recurso solicitado, muy respetuosamente me permito presentar los siguientes argumentos:

1. Mediante el auto número 560 de Julio 05 de 2023, publicado en estados el día 6 de julio de 2023, el despacho dispuso avocar el conocimiento del proceso de la referencia, señalando los defectos de que adolecía la demanda y concediendo un término perentorio de cinco días para la correspondiente subsanación, término que vencía el día 13 de julio de 2023.
2. El día 12 de julio de 2023, dentro de los términos legales, presente al despacho vía correo electrónico, los documentos necesarios para subsanar la demanda, como lo demuestran los anexos que aporté con este recurso.
4. El día 01 de agosto de 2023, el despacho se pronunció y público en estados el auto número 640 de agosto 31 de 2023, mediante el cual decide rechazar la demanda por no haber sido subsanada dentro del



JOSÉ OSNED MONCADA PALACIO
ABOGADO



Término legal, manifestando que la parte demandante, no realizó pronunciamiento alguno frente al requerimiento hecho por el despacho.

5. Considero que es un error involuntario del despacho, que afecta de manera directa el derecho fundamental de mi cliente al debido proceso, razón por la cual se hace necesaria la solicitud del recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto número 640 de julio 31 de 2023, publicado en estados el día 01 de agosto de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho lo preceptuado por el Artículo 332 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

PRUEBAS

Ruego tener como tales, los documentos que en su momento envié al despacho para subsanar la demanda y que también aporte con este recurso.

ANEXOS

Me permito anexar el pantallazo del envío de los documentos de subsanación, fechado el 12 de julio de 2023.

COMPETENCIA

Es usted competente señor Juez para conocer del recurso solicitado por encontrarse la primera instancia en el juzgado civil del circuito, con conocimiento en asuntos laborales de Sevilla Valle.

NOTIFICACIONES

El suscrito y el demandante en el correo electrónico copymito65@gmail.com o en la calle 8 número 14 - 11 de Caicedonia Valle.

Del Señor Juez, atentamente

JOSE OSNED MONCADA PALACIO
C.C. No. 94.251.104 de Caicedonia Valle
T.P. No. 333740 del C. S. de la J.
TEL: 3218096444.
MAIL: copymito65@gmail.com



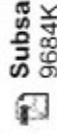
JOSE OSNED MONCADA PALACIOS <copymito65@gmail.com>

Subsanación a Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia con Radicado 2023-00093-00

JOSE OSNED MONCADA PALACIOS <copymito65@gmail.com>

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01ccsevilla@cendoj.ramejudicial.gov.co>

12 de julio de 2023, 12:11



Subsanacion a demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia con radicado 2023-00093-00.pdf

9684K